

# LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

DIRECTOR,  
**DON ENRIQUE ESCRIBANO.**

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
4-Barrio Nuevo, 4

ADMINISTRADOR,  
**DON FRANCISCO JIMENEZ**



**EL SEÑOR**  
**D. FRANCISCO ALCALDE**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
Ha fallecido en Siria el día 17 del actual.  
(E. P. D.)  
Su desconsolada esposa, hermanos, sobrinos, primos y la Excm. Diputación,  
Ruegan á sus numerosos amigos y á las almas piadosas, se dignen encomendar su alma á Dios, por cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

## EL CACIQUISMO DE LUGAR.

No nos hacemos la ilusion de tratar un asunto nuevo, ni presentar males que no sean conocidos, hasta la saciedad; pero como nunca es demás cuanto se diga sobre lo que es pernicioso, sobre aquello que diariamente dá frutos de daño y perturbacion habrán de dispensarnos los habituales lectores de LA PROPAGANDA que no tanto pensemos en fotografiar tipos de nuestros tiempos parlamentarios, como en apuntar algunas observaciones sobre los resultados que este factor de la vida de los pueblos ofrece con su ingerencia en ella.

Presumir que esto ha de remediar el mal, inocencia fuera, cuando tan altas inteligencias lo han combatido sin fruto en todos los tonos; pero si un momento siquiera hacemos que el público se fije en ello, estamos satisfechos, aunque sea una queja más perdida en el Océano de nuestra genial indiferencia.

Llámase administracion local al grupo de acciones de donde se deriva ó derivar debe la instruccion primaria, la equidad en los impuestos, la pública salubridad, el orden público etc., etc. y por último la paz y bienestar del vecindario, amparando aquí y corrigiendo allá para que la vida social exista. Existe hoy, existió ayer, ha existido nunca, por lo menos en el tiempo de que podemos dar razon por nosotros mismos? No, y solo admitiremos alguna que otra modestísima excepcion como escapada del vendabal político, que todo lo arrolla, y por condescendencia algunas débiles gradaciones según los tiempos y circunstancias.

Sugeta la vida de los pueblos al oleaje de la política, los accidentes de ella hacen cambiar de manos la férula, pero nunca en beneficio de la colectividad pueblo, si no de otro pueblo menor, que es la banderia dominante, que entra saturada de rencores y bajas pasiones á disfrutar las delicias de Cápua, que antes con rabia vieron en rededor de sus enemigos. Y que odios africanos, valiéndonos de la frase, se exhiben, que arbitrariedades se imponen, que violencias se enseñorean; Pobres funcionarios públicos, que suelen ser de los caidos, porque siempre son de los débiles, pobres de los vencidos y pobre Administracion local!

La influencia tapaná todas las puertas y de una parte la falta de medios y de otra el dictado de conservadores ó fusionistas según sople el viento, harán que no quede

otro recurso que morir de rabia ó aceptar el collar de la servidumbre (y qué servidumbre. Y no es poco si podeis arrojar vuestra queja á los vientos de la publicidad sin incurrir en desacato y traer al periódico que la dé acogida un chubasco legal. Y qué vida tan amarga para el que el día anterior no fué poder, ni hoy deja entrever la posibilidad de serlo mañana!

Imaginaos un grupo de oligarcas que mandan por turno sin Dios, Ley, ni freno, antes bien, bajo el estímulo de una legion de reedores que con un ojo miran al presupuesto y con el otro á sus enemigos para buscar pan sin trabajo y vengarse sin riesgo. Y ¡ay del que cae, se convencerá mal que le pese, que no es un país culto donde vive, sino una pobre y reducida comarca de la India, de donde no cabe la fuga, y bajo la férula omnipotente é irresponsable de un enconoso Rhaja.

De uno á otro lado hay inmunidades convencionales. Se difama, se amenaza, pero se dá en modo alguno. Para llevar los golpes están las espaldas de cuatro pobres, que por pacíficos y faltos de fortuna, tuvieron que servir á los contrarios y que vienen obligados á pagar los vidrios rotos.

Creada la situacion así, llegados al poder rodeados de compromisos, comienza el juego de compadres y los fondos públicos pagan en cargos que no saben desempeñar, no sólo los servicios político locales, sino los particulares, y hasta aquellos que no se deben nombrar entre personas bien educas; y para esto hasta estorban los hombres dignos que saben ganar el pan. Estorba su decoro, que llaman soberbia, porque no se doblan á lo que acomoda, y dan mal ejemplo con su pericia á los que ni probabilidades de adquirirla tienen. Y vienen los atropellos de la ley y la razon y el desconcierto cunde, y dentro no se paga lo debido y fuera se come lo que no es propio....

Vosotros los que vivis donde hay público y prensa, donde ni los rozamientos son tan ásperos y frecuentes, ni el caciquismo tan potente, no sabeis lo que es esto; más si teneis epidermis, no vengais á experimentarlo. Creedme bajo mi palabra; es la tiranía más horrible que puede sufrirse en países regidos por cierto género de instituciones, la que ni os deja la calle libre para el paso, ni la paz del hogar, á donde van á buscaros la calumnia, la orden arbitraria, la insidia del que se siente herido porque no le doblais la rodilla, el daño á vuestros intereses, porque Dios y vuestros desvelos os ayudan. Y todo ¿por qué? porque el mundo será siempre de los osados, mientras que para el que se conforme con el papel de asno, la suerte del asno, le cobijará: palo y carga.

Y no os hagais, políticos, la ilusion de que esto es hoy y no ayer. El Ayer se ha conocido y pudiera muy bien decirse á estos y los otros, aquello de Dios guardé vuestra vida muchos años, que peor será el que venga.

UN RURAL.

## CARTA DE MADRID.

13 de Noviembre de 1889.

Querido Enrique: Cuando como ahora ocurre en la política poca variedad y los padres

de la patria discuten con tanta calma, es decir, con muchas pero sinónimas é inútiles palabras y se fatigan al menor esfuerzo, se encuentra el corresponsal sin asuntos, interesantes se entiendo, para poder llenar el cumplimiento del deber. Empezaré, pues, sin otro floreó, comunicándote que el Sr. Alix hace se cuenten todos los días los Diputados y que estos señores brillan en su mayoría por la ausencia; que se discute en el Congreso con poco calor las rentas de las salinas de Torreveja y que el público deseoso de emociones y los que deseamos ó necesitamos saber algo de política, dirigimos la quilla hácia el Senado.

Allí ha hecho oír el Sr. Bosch su portentosa palabra y ha demostrado su competencia descargando certeros golpes sobre el Gobierno, al hacerle responsable de la justa alarma en que hoy se tiene al vecindario de Madrid por la mala administracion de sus concejales etcétera, etc.

Habrás observado (y contigo los lectores de LA PROPAGANDA) que una parte de la prensa ha procurado en vano mermar la importancia que encierra el discurso del ex-alcalde de Madrid; pero tarea inútil; el discurso tiene importancia y mucha, pues aunque templado en la forma y sin alardes de fogosa oratoria, que para nada necesita hacer quien como el Sr. Bosch tiene ya una justa reputacion parlamentaria, ha empezado á poner de manifiesto las manchas cárdenas que justifican el desconcierto y manifiesta decadencia del Gobierno, si bien no se ha prestado á dar gusto á ciertos elementos, que olvidando se trataba de un hombre habilísimo así lo esperaban.

El Ministro de la Gobernacion quedó contuso en la primera sesion. ¿Qué sucederá despues de 25 que le faltan todavía á D. Alberto? La interrupcion que con gran oportunidad hizo el Sr. Cos-Gayon, descompuso completamente al Ministro que sin duda no supo ó no pudo apreciar que el prejuizar la conducta de los concejales desde puesto tan elevado como el que ocupa, es una afirmacion gravísima.

El segundo zarandeo fué dado ayer por el Duque de Tetuan á los que todavía llama sus amigos y que por venir de un correligionario (que con sentimiento de los fusionistas dejará pronto de serlo) renunció á describirte si habrá sido de efecto y si es pesado el calvario porque van á hacer pasar al Gobierno Tetuan y D. Alberto.

No entro en detalles por suponer que los lectores de LA PROPAGANDA leen las sesiones que publica la prensa madrileña, pero si quiero que sepas con cuanto dolor vé Sagasta alejarse á personalidad tan importante como el Duque y qué comentarios tan acalorados, qué frases de despecho se escapaban de los labios de algunos Diputados de la fusion, al hacerse cargo del sarcástico efecto con que despues de terminada la sesion saludaba Tetuan al Sr. Capdepon.

Otra de las pesadillas del Sr. Sagasta es la oposicion que con las mejores formas y dentro todavía del partido le hace el Sr. Martinez Campos, justamente indignado por el asunto de su señor hermano, y que no ha de escasear disgustos al Ministerio que solo á fuerza de gran perseverancia y de luchar con la desesperacion del que vá á perder la existencia resiste tan tremendos y justificadíssimos latigazos. Así es que no es extraño que ayer hubiera rumores de crisis, si bien despues han sido desmentidos.

Hoy continúa el Duque en el uso de la palabra y aunque todavía nada puedo decirte es seguro que manejará las disciplinas con gran acierto y que el resultado de este debate, el del Sr. Bosch y otras mil concausas empujarán por la pendiente en que ya se encuentran los fusionistas, pendiente que el país llenará de espinas como protesta á quien tan mal lo hace.

Aunque otra cosa diga la prensa puedo asegurarte que si el Sr. Romero deja por algunos días la Côte, es solo por exigencia de su salud algo quebrantada; pero que fiel cumplidor de su deber estará en su puesto cuantas veces y á la hora en que lo exijan las circunstancias.

Entre los republicanos hay gran disgusto, pues como ayer me decia uno de los más significados coalicionistas, todos quieren la coalicion y esta no lleva camino de hacerse; la mayor parte dirigen amargas censuras á los diputados y no falta quien diga que alguno entre ellos, muy significado, pronto ocupará un puesto análogo al del Sr. Castelar, recuerdan con amargura que aquel Sr. Portuondo á quien muchas veces llamaron futuro Ministro de la Guerra, milita hoy dentro de la dinastia y al lado del general Lopez, que el ex-ministro señor Muro está en completa inteligencia para muchos asuntos con el Sr. Gamazo, con lo cual hace sospechoso su republicanismo y parodiando á una revista muy conocida se preguntan todos los días: ¿pero esos Diputados republicanos para qué sirven?

El antagonismo crece contra el Sr. Salmeron, como jefe de la minoria republicana. Dicen que mientras todos estos señores disfrutan de gran consideracion, consiguen destinos para sus paniaguados y viven con holgura esperando tranquilamente el triunfo de sus ideas, mientras es combatido con crueldad, pretenden desconocer su jefatura y se oponen á sus buenos deseos el que real y verdaderamente está siendo mártir de la idea republicana y ha sacrificado y sacrifica su felicidad personal por el triunfo de sus ideales.

La nota cómica del día, lo que causa náuseas y mareos indescriptibles es leer en los periódicos que el partido republicano posibilista presente concejales. ¿Pero hay todavía republicanos posibilistas en España? ¿Puede fluctuar todavía el aristócrata D. Emilio entre los campos monárquico y republicano? No, es lo que contesta la opinion, no hay tal partido: Castelar insulta á los ideales que tuvo, no llamándose monárquico.

Se despide hasta la próxima semana, tu hermano.

G.

## DE TODO UN POCO.

REUNION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion del día 11 de Noviembre de 1889.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador, que en nombre de S. M. abrió las sesiones y con asistencia de los señores Sanz, Cacho, Marqués, Ramirez, Velasco, Escribano, Asenjo, Carrillo; Martirena, Romera, Sienes, Verde, Del Rio, Martialay, Ruiz, Cordova (D. Félix y D. Juan) y Peña dió princip la sesion de este día.

El Sr. Romera pidió la palabra para una cuestion previa y dijo que por una parte el respeto á la ley y por otra el responder con un reto á otro reto, le obligaban á hacer presente que según noticias algunos señores Diputados tenían pendiente un procesamiento que si bien no era bastante á declarar su culpabilidad, les inhabilitaba para ejercer el cargo según una R. O. de 21 de Marzo de 1887, y esperaba que los que se encontraban en este caso lo declararían así, pues sino él tendría valor suficiente para decirlo.

El Sr. Escribano manifestó: Que consideraba estemporánea la pretension del Sr. Romera, quien en su afán de herir á dos compañeros, ni aún siquiera habia esperado á que se leyera el acta de la última sesion. Que admiraba el valor del Sr. Romera, pues bien se necesitaba para presentar una proposicion de esta índole y decir cuanto habia manifestado; que él tambien tenia valor para rechazar lo dicho contra dos diputados cuya honra estaba á la altura de la de los demas, como estaba dispuesto á justificarlo; y que sentia mucho que hallándose el

pais en completa ruina, en vez de tratar de favorecerles, se trajeron al debate miserias personales siempre odiosas, y mucho más en los actuales momentos.

El Sr. Gobernador expuso que él no creía que el intento del Sr. Romera fuese herir en lo más mínimo la honra de ningún Sr. Diputado, sino pedir se cumplieran las disposiciones de una R. O.; á lo cual contestó el Sr. Escribano que en ese caso debiera haberse concretado el Sr. Romera á pedir la lectura de la Real Orden.

El Sr. Romera, dijo; que no había sido su ánimo dudar de la honra de ningún Sr. Diputado, ni había tratado de herirles ni perjudicarles y tanto era así que había tratado de evitarlo y pidió la lectura de la R. O. citada, lo que también sol citó el Sr. Martialay.

Leída la R. O. el Sr. Martialay dijo: que no consideraba la afectación su contenido, porque si bien se seguía un proceso contra él, podía levantar la cabeza, pues en el acto que se le imputaba no tuvo participación alguna, y en su caso la tendrían más de 2000 personas de la capital; el Sr. Presidente le interrumpió diciendo que no podía consentir se trajera al debate lo que solo á los Tribunales correspondía, y que sobre el particular presentaba un oficio de que se daría cuenta á la Diputación una vez aprobada el acta.

Leída el acta de la sesión de 6 de Abril fué aprobada.

El Sr. Sanz hizo uso de la palabra expresando la sorpresa y disgusto que le habían causado algunas de las frases del Sr. Romera; que le había oído decir que respondía con un reto á otro reto, de lo cual no podía menos de protestar, pues siempre había creído y cree que los señores Diputados tienden nada más al bien común, y que aun cuando muchas veces se observase entre ellos distinto criterio, el debate ordenado y digno venía la mayor parte de las veces á organizar encontradas opiniones, y pidió explicase el Sr. Romera esas palabras que envolvían una ofensa á la Diputación.

El Sr. Gobernador dijo: que desde luego aseguraba no haber sido el ánimo del Sr. Romera faltar en nada á la digna corporación provincial y que retiraría cualquiera palabra que pudiera lastimarla.

El Sr. Sanz, pidió que el Sr. Romera hiciera suyas las palabras del Sr. Gobernador y así lo efectuó.

El Sr. Escribano manifestó, que puesto había dado el Sr. Romera satisfacción cumplida á las palabras expresadas por el Sr. Sanz justo era explicase también el sentido de otras frases dichas en su discurso, cual eran, «que si los señores Cacho y Martialay hubieran accedido á ciertas gestiones no se habría presentado la cuestión de su incapacidad;» que tales frases encerraban una ofensa para la Asamblea provincial, pues hacían suponer se obedecía en ella á confabulaciones y amañes, y que en nombre de la dignidad de la Corporación pedía fueran explicadas dichas palabras.

El Sr. Romera contestó que el pedir que la disposición legal citada tuviera ejecución no se oponía á que él deseara con vehemencia que los señores aludidos adquirieran aptitud legal, que confiaba que el veredicto de los Tribunales vendría á declarar su inocencia; pero que, hasta que este caso llegara, creía no podían desempeñar el cargo; que las palabras referentes al reto se dirigían tan solo al deber en que todos se hallaban de dar cumplimiento á una disposición legal.

El Sr. Escribano dijo, había oído con extrañeza la contestación del Sr. Romera, pues nada en ella se había consignado referente á la explicación pedida.

El Sr. Presidente, dió la explicación que deseaba el Sr. Escribano, haciendo suyas el señor Romera dichas explicaciones.

Acto continuo se leyó un oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Juzgado dando cuenta de hallarse procesados los Sres. Diputados D. Manuel Martialay y D. Cipriano Cacho.

El Sr. Presidente dijo que en vista de esta comunicación y con arreglo á la R. O. mencionada consideraba incapacitados á dichos señores para ejercer el cargo.

Después de hacer uso de la palabra el señor Martialay haciendo constar su no incapacidad, se acordó á petición del Sr. Sanz dejar la resolución de este asunto para la sesión inmediata á fin de que pudieran enterarse los Sres. Diputados de la R. O., toda vez que por su mucha extensión no bastaba una simple lectura.

A propuesta del Sr. Escribano y en vista del grave estado de salud del Diputado Sr. Alcalde, se acordó nombrar una comisión que pasara á visitarlo, designándose á este efecto á los Sres. Escribano, Marqués y Córdova (don Juan).

Dióse lectura de la Memoria de la Comisión, acordándose que se imprimiera.

Se acordó, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Escribano, fueran ocho las sesiones de esta reunión, y se dió por terminado el acta.

#### Sesion del día 12.

Reunidos los Sres. Sanz, Marqués, Ruiz, Martirena, Del Rio, Escribano, Martialay, Ramirez, Córdova (D. Félix), Córdova (D. Juan), Carrillo, Verde, Romera, Sienes, Velasco, Asenjo, Peña y Cacho al final.

Leída el acta anterior, el Sr. Ruiz rogó que en el extracto que se hace de la comunicación del Sr. Gobernador respecto al procesamiento de los Sres. Martialay y Cacho se añada la frase «por los supuestos delitos» una vez que todavía no se la dictado sentencia, y conforme la Corporación así lo acordó, quedando aprobada el acta.

El Sr. Presidente manifestó que habiéndose dejado para la sesión de hoy la discusión acerca del oficio dirigido por el Sr. Gobernador dando conocimiento á la Corporación del procesamiento de los Sres. Martialay y Cacho, por

que resuelva acerca de su incapacidad, iba á volverse á dar lectura del mismo para proceder enseguida al debate.

Se leyó el oficio. El Sr. Presidente propuso se abriera debate separadamente para cada uno de los dos señores Diputados á que la comunicación aludida, siguiéndose al efecto el propio orden con que en el mismo aparecían, ó sea primeramente sobre la incapacidad del Sr. Martialay y despues sobre la del Sr. Cacho.

El Sr. Escribano expresó su conformidad con el procedimiento propuesto y despues de expresar el Sr. Romera que podía simplificarse el debate, puesto que los dos se hallaban igualmente comprendidas en la R. O. de 21 de Marzo de 1887, á lo que el Sr. Presidente no accedió por considerarse que pudieran alegarse tal vez diversas apreciaciones y fundamentos, quedó abierta la discusión acerca de la capacidad ó incapacidad del Sr. Martialay.

El Sr. Romera contra su capacidad dijo: Que consecuente en sus opiniones hoy como ayer creía que el auto de procesamiento dictado contra el Sr. Martialay, le inhabilitaba para ejercer el cargo de Diputado, aun cuando como él creía y deseaba estuviera inocente del delito que se le atribuía, pero que mientras una sentencia no viniera á declararlo así, no había más remedio, aun cuando fuera sensible, que dar cumplimiento á la terminante disposición contenida en la mencionada R. O. de 21 de Marzo de 1887, que el dilema era ó dejar en suspenso esta, lo que era improcedente de todo punto, ó privar del cargo temporalmente al Sr. Martialay.

El Sr. Escribano dijo, que se levantaba á defender la capacidad de su amigo el Sr. Martialay y que lo haría con alguna extensión porque el asunto era de gran importancia, porque la resolución que se tomara formaría una jurisprudencia peligrosa si la Corporación declaraba su incapacidad pues el expulsar á un compañero del seno de la Corporación merecía meditarlo mucho, no tan solo por lo que afectaba al mismo, sino también por los abusos á que un acto de esta clase podía dar lugar. Dicho esto pasó á ocuparse de la R. O. tantas veces repetida, único fundamento aducido por el Sr. Romera, manifestando que no ignoraba la Corporación que esta clase de disposiciones nunca tienen fuerza bastante para derogar ni variar una ley, y que señalándose taxativamente en la provincial los casos de incapacidad y entre ellos el que solo por sentencia firme de los Tribunales quede privado del cargo un Diputado, mientras esta no se dicte, no ha lugar á la incapacidad; en la misma ley se expresan los casos en que puede dictarse la suspensión de cargo, admitiendo tan solo la administrativa y judicial, aquella por el Gobierno, previo el oportuno expediente, y ésta por la jurisdicción ordinaria, correspondiendo á la Diputación tan solo conocer de las incompatibilidades que la ley considera como tales; que si una ley hecha en Cortes pudiera derogarse simplemente por una R. O. vendría el desprestigio del Cuerpo legislador, así es que la de que se trata tan solo lleva un carácter particular para el caso que comprende, sin que se haya consignado al pie de la misma que sea de aplicación en casos análogos; que las Reales órdenes se dictaban tan solo para aclarar puntos determinados en ley, y como ésta no dijera que el simple procesamiento constituya incapacidad, y si exige que haya una sentencia firme, que así lo declare, no era aplicable á este caso; que además tampoco existía paridad entre los hechos consignados en aquella disposición y los en que se hallaba el Sr. Martialay, pues en aquella había un auto de prisión por delito grave, que afectaba á los intereses de los pueblos, y contra el Sr. Martialay tan solo existía un auto de procesamiento, sin el de prisión ni fianza por tratarse de un delito que lleva consigo una pena leve; que implícitamente así se había reconocido al no adoptarse medida alguna contra el Sr. Martialay, que estando procesado desde el mes de Mayo último, no tan solo había seguido como tal Diputado, sino en funciones permanentes como individuo de la Comisión provincial. Que pasando á examinar los fundamentos de la referida R. O. observaba buscaba apoyos en las leyes municipal y orgánica, haciendo aplicación de ellas por analogía, cuando en la provincial están determinados de una manera clara y terminante los casos de incapacidad, suspensión y destitución; que él hallaba muy natural que en la orgánica judicial, se estableciera la suspensión del cargo para el que se hallaba sujeto á un procedimiento esencial; y por último, que así como los Diputados á Cortes seguían ejerciendo funciones mientras una sentencia firme no los inhabilitaba, la misma garantía había venido á dar la ley provincial á los electos por los pueblos para administrar sus intereses.

El Sr. Sienes, despues de expresar que el discurso pronunciado por el Sr. Escribano había venido una vez más á demostrar la ilustración que le distinguía y que era el primero en reconocer, no le había sin embargo convencido de que el Sr. Martialay no se encontraba de lleno dentro de las prescripciones de la R. O., con insistencia repetida, así como tampoco podía admitir el que esta clase de disposiciones fueran simplemente aclaraciones de la ley; que no ignoraba el Sr. Escribano que muchas veces se dictaban para llenar deficiencias de las leyes y que si recientemente un Gobernador había sido separado del cargo por instruirse contra él un proceso, del propio modo cabía y era justo igual procedimiento contra un señor Diputado, y por último, que el no haberse declarado antes la incapacidad del Sr. Martialay, debía atribuirse á no haber estado reunida la Diputación desde que se dictó el auto de procesamiento, sin que en particular hiciera nada la Comisión á la que pertenecía el Sr. Martialay, por consideraciones fáciles de comprender.

El Sr. Romera, se adhirió á cuanto había expresado el Sr. Sienes, pues reconocía también la competencia del Sr. Escribano en los asuntos jurídicos, pero que una R. O., que no era contraria á la ley y si venía á dar aclaraciones sobre la misma, llenando un vacío que en ella se observaba, tenía fuerza ejecutiva; que no se le ocultaba que quizá mañana desgraciadamente el á otros señores Diputados podían hallarse en igual situación. Que no se trataba propiamente de incapacidad, frase que había oído leer con extrañeza en el oficio del señor Gobernador, sino de un medio que constituía una suspensión temporal del cargo que se imponía su acatamiento de la Real resolución, que dictada con audiencia del Consejo de Estado en virtud de consulta del Gobierno de S. M. venía á establecerse jurisprudencia; que respecto al caso que había citado el Sr. Escribano de inmunidad de los Sres. Diputados á Cortes, por desgracia, casi siempre, venía á constituirse una impunidad por negarse las autorizaciones que los tribunales solicitaban.

El Sr. Presidente, dijo no podía consentir, que se trajeran al debate actos realizados por las Cortes.

El Sr. Romera, deferente con la presidencia dijo: Que no continuaria hablando sobre el particular y que para terminar insistía en que la fuerza ejecutiva de la R. O., privaba del cargo al Sr. Martialay, reconociendo que era una suspensión temporal la determinada en dicha R. O., sobre la que, la Diputación no podía conocer.

El Sr. Escribano, expuso su conformidad en este último punto con el Sr. Romera, pero que calificando el Sr. Gobernador de incapacidad el caso, tenía la Diputación que ocuparse de la misma.

El Sr. Presidente dijo: Que el debate, versaba sobre si existía ó no incapacidad para ejercer el cargo de Diputado en el Sr. Martialay, pues de ella y no de suspensión daba conocimiento el Sr. Gobernador en el oficio que se había leído, citando el efecto del art. 39 que trataba tan solo de incapacidades.

El Sr. Escribano, despues de significar su gratitud á los señores Sienes y Romera por las lisonjeras frases que le habían dirigido, expuso rectificando; que el caso citado del Sr. Gobernador de Zamora, no guarda analogía ninguna, pues se refiere aun funcionario público cuya separación es potestativa del Consejo de Ministros y las Diputaciones tienen una ley especial á que arreglarse y fuera de ella, no es admisible el que ni aún la superioridad pueda privarles del cargo que ejercen por elección popular; que las Reales órdenes, solo tienen fuerza ejecutiva en los casos á que se contraen; y no siempre, pues puede interponerse contra ellas recurso contencioso administrativo y este Tribunal derogarlas; y por último, que la analogía entre los Diputados á Cortes y los provinciales en el asunto que se debatía era exacta, pues concedida la autorización y dictada una sentencia cesaba la inmunidad de los primeros como cesaban los segundos en el ejercicio de su cargo mediando igual sentencia.

El Sr. Martialay, rogó se resolviera por la Diputación lo que estimara conveniente acerca de su incapacidad comunicada por el Sr. Gobernador, pero que se tuviera en cuenta que no había relación alguna entre los hechos figurados en la R. O., de 21 de Marzo de 1887, y los que figuraban en el proceso que á él se le seguía, que el delito que en aquella se relacionaba afectaba directamente á los intereses de los pueblos en que como Diputado y mas de la Comisión pudiese ser llamado á intervenir y el en que el se veía complicado era simplemente de un acto que pudiera constituir una ofensa á la Religión Católica, delito que en su caso lleva consigo pena leve y acerca del que, directa ni indirectamente tenía que intervenir el cuerpo provincial.

El Sr. Del Rio despues de adherirse á las manifestaciones de los señores Escribano y Martialay, expuso el asombro que le había causado la forma en que había venido al debate la supuesta incapacidad de los señores Martialay y Cacho; pues nunca creyó que el Sr. Romera habría tenido valor bastante para denunciar aquella, ni menos en la presente ocasión en que de público se sabía, que dicho señor aspiraba á la Vicepresidencia de la comisión y el acto realizado por él, daba lugar á interpretaciones que pudieran afectarle; y por último, que cualquiera menos (el Sr. Romera debía hacer denuncias de esta clase cuando el estubo incapacitado; el Sr. Romera protesta de las frases pronunciadas por el señor Del Rio y el Sr. Presidente llamó á este á la cuestión, no consintiendo que el debate se estralimite en lo más mínimo; el aludido dijo, que se concretaría al objeto de la discusión, pero que no podía menos de llamar su atención las fechas del auto de procesamiento, la del oficio que al Sr. Gobernador dirigió el Juzgado de instrucción y la en que ha dado conocimiento el Sr. Gobernador, pues si el procesamiento trata consigo como se pretende la inhabilitación era muy extraño se hubiese dejado transcurrir seis meses, consintiendo al Sr. Martialay en el ejercicio de sus funciones como vocal de la Comisión y ahora que no está en las mismas, pidiera la declaración de incapacidad, que no está comprendida en la Ley mientras no medie una sentencia firme.

El Sr. Romera dijo: que sentía molestar tanto á la corporación pero que no podía dejar sin contestación ciertas frases del Sr. Del Rio; que el valor que se le atribuye por la denuncia que en cumplimiento de su deber ha hecho, es igual al que tuvieron otros señores Diputados no ha mucho tiempo al solicitar también su incapacidad y la de otro compañero, que por lo tanto en la corporación existían otros tan valientes cuando menos como él; pero que á todos era doloroso realizar actos de esta clase á que por la misma ley eran llamados y por último

que insistía en que no se trataba de una incapacidad propiamente dicha, sino tan solo provisional ó sea suspensión en el ejercicio de su cargo hasta que una sentencia absolutoria que él era el primero en desear, le rehabilitase.

El Sr. Presidente, dijo que consideraba bastante discutido el asunto por haberse cumplido en él los trámites reglamentarios y proponía se pusiera á votación y conforme la Asamblea fué consultada si se hacía en votación nominal y así se acordó.

El Sr. Martialay pidió permiso para retirarse que le fué concedido.

El Sr. Presidente dijo se iba á proceder á votar si se consideraba ó no incapacitado al Sr. D. Manuel Martialay para seguir ejerciendo el cargo de Diputado por los hechos que consigna el Sr. Gobernador en su comunicación y practicada aquella, dió el siguiente resultado.

Lo hicieron en pró de la capacidad los señores Marqués, Martialay, Del Rio, Escribano, Ramirez, Carrillo, Velasco, Asenjo, Ruiz y señor Presidente.—Total 10.

Votaron por la incapacidad los señores Peña, Córdova (D. Félix), Verde, Romera, Sienes y Córdova (D. Juan) total 6. En su virtud el Sr. Presidente declaró quedase acordada la capacidad de D. Manuel Martialay para seguir ejerciendo el cargo de Diputado.

El Sr. Romera dijo que protestaba de la resolución adoptada por el cuerpo provincial contra la que se reservaba hacer uso del derecho de apelación que le asistía.

El Sr. Presidente dijo quedaba abierto el debate acerca de la capacidad ó incapacidad de D. Cipriano Cacho.

El Sr. Romera expuso que encontrando en igual caso á este la Diputación que al Sr. Martialay, rogaba se tuvieran por reproducidos los fundamentos alegados ya contra la capacidad de este y que así evitaba el molestar más tiempo la atención del cuerpo provincial.

El Sr. Escribano se expresó en el propio sentido para no repetir nuevamente los razonamientos expuestos en pró de la capacidad del Sr. Martialay, aplicables también al señor Cacho, permitiéndose únicamente añadir que la R. O. en que apoyaba su pretensión el señor Romera, era de todo punto inaplicable al caso presente por referirse á una suspensión administrativa llevada á cabo por el Gobierno y tratarse ahora de una incapacidad no comprendida en ninguno de los casos establecidos en el art. 39 de la ley provincial.

No habiendo ningún otro Sr. Diputado que deseara hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente propuso se procediera á igual votación que la verificada sobre el Sr. Martialay para resolver la capacidad ó incapacidad para desempeñar el cargo de Diputado D. Cipriano Cacho y conforme la asamblea, se verificó la votación nominal, dando el mismo resultado que en la anterior. En su vista el Sr. Presidente declaró quedar acordada la capacidad de don Cipriano Cacho para continuar ejerciendo el cargo de Diputado provincial.

El Sr. Romera hizo constar la propia protesta indicada anteriormente.

El Sr. Presidente dijo, se iba á proceder á constituir la nueva Comisión provincial y á fin de que la Diputación se enterase para hacer la elección de Vicepresidente de la misma, de los señores á quienes correspondía en turno formar dicho Cuerpo, se leyeron por el Sr. Secretario los nombres; hecho así, el Sr. Presidente propuso se suspendiera la sesión por cinco minutos, para que los Sres. Diputados conferenciaran y estendieran las papeletas, la Diputación así lo acordó.

Trascurrido con exceso dicho plazo, como varios Sres. Diputados no se encontrasen en el Salon, el Sr. Presidente dispuso que un Conserje saliera á dar el aviso de que se iba á proceder á votar la Vicepresidencia de la Comisión provincial, y como observara que á pesar de los avisos dados no habían comparecido varios, ordenó se fuese dando lectura de los concurrentes, resultando hallarse en el Salon los Sres. Marqués, Martirena, Del Rio, Escribano, Ramirez, Velasco, Asenjo, Ruiz, Cacho, Martialay y Sr. Presidente; total 11, y habiendo mayoría del número de que se compone la Corporación, se reanudo la sesión.

El Sr. Presidente dijo se iba á proceder á la elección en votación por papeletas de Vicepresidente de la Comisión provincial y verificada ésta, aparecieron diez papeletas á favor de don Gregorio Velasco y una en blanco, y siendo once el número de señores que tomaron parte en la votación, y habiendo obtenido diez votos el Sr. D. Gregorio de Velasco, el Sr. Presidente lo proclamó Vicepresidente de la Comisión provincial.

El Sr. Marqués pidió la aplicación de la responsabilidad que determina el art. 66 á los Sres. Diputados que se habían ausentado sin permiso de la Corporación.

El Sr. Presidente contestó que confiriéndole dicho artículo la atribución de imponer el correctivo, no los consideraba por hoy comprendidos en el caso que el mismo establece.

Terminadas las horas de reglamento el señor Presidente dijo se daba por concluida la sesión de este día y la Corporación teniendo en cuenta la conveniencia de reunirse confidencialmente en la tarde del mismo para tratar de asuntos de interés para la provincia acordó que la sesión próxima se verificase el día siguiente y hora de las diez del mismo.

D. Francisco Alcalde: el incansable defensor de los oprimidos, el enérgico Diputado que posponía todo al bien de la provincia, el amigo cariñoso, el honrado representante que con arranques viriles ha conseguido muchas veces el triunfo de la justicia, ha muerto.

Hace más de veinte años representaba en la Diputación al distrito de Medinaceli, y du-

rante ese periodo no ha hecho más que servir á cuantos á él se han acercado.

Su pérdida será muy llorada, pues difícilmente hallarán los aldeanos de esta provincia otro D. Francisco Alcalde.

Ha muerto pobre, pues sus servicios siempre eran gratuitos y ha muerto sin enemigos, pues hombres como él no pueden tenerlos.

Enérgico, viril, cuando creía tener razón, era atendido siempre por sus compañeros, pues Alcalde, aunque rudo á veces en sus formas, tenía mucho talento y era un carácter de hierro con un corazón de oro.

¡Pobre amigo! Aun nos parece oírle discutir con el calor que presta la convicción, y aún nos parece verle protestar, como él sabía hacerlo, ante un acto injusto.

El se ha ido y aquí quedamos los que tanto le amabamos.

La cadena de la amistad se ha roto, falta uno de sus principales eslabones, será difícil sustituirle.

Le queríamos porque era generoso, leal, agradecido.

El recuerdo del amigo que nos abandona es siempre cruel, porque prolongándose nuestra existencia se experimentan otras pérdidas, y estas muertes que se van sucediendo se acumulan, llorando al perder un amigo por todos los que nos han abandonado.

Así pasa y se borra de la faz de la tierra todo lo que hay bueno.

Y así es la vida. Caminamos hacia el fin con paso acelerado. Cae uno en medio del camino, se detienen sus parientes, sus amigos, para llorar á su lado, y los demás continúan su marcha sin mirar atrás.

La vida, según opinión de Pitágoras, no es más que una reminiscencia.

Recordemos siempre al amigo, y enjugando nuestras lágrimas, continuemos luchando.

Por causas independientes de nuestra voluntad se ha retrasado dos días la publicación de este número

Ha sido nombrado Vicepresidente de la Comisión provincial, nuestro querido amigo D. Gregorio Velasco.

Teñamos bastante original referente á los asuntos tratados en la última reunión de la Diputación, pero teniendo en cuenta la cordialidad que entre los señores Diputados se ha establecido al terminarlá, no queremos remover el fuego, debiendo tan solo hacer constar que dicha cordialidad se ha conseguido por la habilidad y el talento con que ha dirigido los debates el presidente D. Antonio Sanz Encabo.

Según leemos en la mayor parte de los periódicos han pasado el estrecho de los Dardanelos, veinte buques cargados de trigo con destino á Gibraltar.

Teniendo en cuenta lo que viene sucediendo y lo que dice la prensa acerca del escándalo contrabando que existe entre Gibraltar y nuestro país, ¿porqué el Gobierno no evita tan escandaloso abuso?

El hecho que denunciarnos no data de poco tiempo pues años hace que en más ó menos escala se viene cometiendo este abuso sin que el Gobierno haya procu-

rado evitarlo, ni la Liga Agraria y demás asociaciones que se titulan protectoras de la agricultura, hayan tampoco entablado las oportunas reclamaciones cerca de los poderes públicos.

El digno Diputado Sr. Pons, cumpliendo lo ofrecido, ha interpelado al Ministro de Fomento acerca de la situación de los profesores de primera enseñanza, prometiendo solemnemente el Sr. Xiquena, que en breve se remediará el mal que ya vá siendo crónico.

La interpelación desarrollada en la alta Cámara por el Sr. Bosch y Estiguera no ha defraudado las esperanzas de los que con tanto interés la esperaban.

El distinguido senador reformista ha puesto una vez más de manifiesto sus talentos de hombre de parlamento y de Administración, haciendo un verdadero proceso del asunto de las suspensiones de los concejales del Ayuntamiento de Madrid.

Mañana terminaran en esta villa las misiones, que se han llevado á cabo con toda solemnidad.

Ha sido declarado cesante el administrador de esta subalterna D. Rodrigo Arias, nombrándose para sustituirle á D. Nicolás Mena y Sevilla.

SECCION DE ENSEÑANZA.

Martirologio de los Profesores de primera enseñanza.

Sr. Director de LA PROPAGANDA.

Laina 13 de Noviembre de 1889.

Muy Sr. Mío: Aprovechando la ocasión del generoso ofrecimiento que hace V. á los Maestros de esta provincia en su ilustrado periódico, para exponer las dificultades que se oponen al puntual pago de nuestros modestos haberes; tengo la mayor satisfacción en consignar que este Ayuntamiento ha satisfecho, hasta ahora, con bastante religiosidad las atenciones de 1.ª enseñanza; y si bien es cierto que no están hoy al corriente, no es por falta de buen deseo, sino porque el recaudador de contribuciones de este distrito, se negó á entregar la parte correspondiente al recargo del 16 por 100, pues el Ayuntamiento ordenó el pago del primer trimestre del año actual, es decir, la parte alícuota que le corresponde satisfacer á más del indicado recargo, que no alcanza á cubrir una tercera parte de dichas atenciones, y no le recibieron en la Caja.

El servicio de la Caja, á mi ver, deja algo y aun algo que desear, no expidiendo los libramientos con la oportunidad debida; resultando que á veces están allí los fondos retenidos tres, cuatro ó más meses, como sucedió con el segundo trimestre del año pasado que ingresó en Caja este municipio en 14 de Diciembre de 1888 y se pagó por habilitado en 11 de Mayo de 1889. ¿Qué hizo allí el dinero? ¿heredaron algo las 412 pesetas que ingresó el Ayuntamiento en la fecha indicada? para los Maestros de esta localidad, no. En cambio, si para atender á nuestras necesidades recurrimos al fiado, nos llevan el 10 ó 15 por 100.

Queda V. autorizado, Sr. Director, para hacer de esta carta el uso que tenga por conveniente y si encuentra algo que merezca ver la luz pública en las columnas de su ilustrado semanario puede hacerlo como suyo propio.

Con tal motivo tiene el gusto de ofrecerse de usted afectísimo y S. S. Q. B. S. M.

ANGEL TARANCON Y GIL.

Deben al Maestro y Maestra de esta villa de Medinaceli, lo siguiente:

Table with 2 columns: Pesetas, Cts. and rows for trimestres 78-88, 88-89, 89-90, and a total of 1776 04.

Cuya cantidad de mil setecientos setenta y seis pesetas y cuatro céntimos, deben á estos Profesores, incluso el material ó sean las cantidades para menaje de Escuelas, que no se cobran hace más de quince meses; estando por consiguiente desprovistas de lo más necesario para la enseñanza.

Suyo afectísimo,

TARANCON.

Relacion de las cantidades que se adeudan á los Maestros de primera enseñanza de Castilruiz.

Año económico de 1888 á 89.

Al Maestro.

Table with 2 columns: Pesetas, Cts. and rows for personal, material, and retribuciones for the year 1888-89.

Año económico de 1889 á 90.

Al Maestro.

Table with 2 columns: Pesetas, Cts. and rows for personal, material, and retribuciones for the year 1889-90.

A la Maestra.

Table with 2 columns: Pesetas, Cts. and rows for personal, material, and retribuciones for the year 1889-90.

Se adeuda al Maestro.

Item a la Maestra.

Total. 4406 22

Castilruiz 7 de Noviembre de 1889.

El Maestro,

La Maestra,

JUAN S. DE LA ORDEN.

IGNACIA ALCALÁ.

Nota de lo que se les adeuda por atenciones de primera enseñanza de los Maestros de Torralba y Santiuste.

Se le debe al de Torralba del Burgo.

Table with 2 columns: Pesetas, Cts. and rows for trimestres 1887-88, 88-89, 89-90, and a total of 447 49.

Total. 447 49

Al de Santiuste.

Table with 2 columns: Pesetas, Cts. and rows for trimestres 1887-88, 88-89, 89-90, and a total of 285 27.

Total. 285 27

Resumen.

Table with 2 columns: Pesetas, Cts. and rows for Torralba and Santiuste, with a total of 732 76.

Total que se adeuda. 732 76

Torralba del Burgo 6 de Noviembre de 1889.

El Maestro,

TIMOTEO SANZ ANTON.

(Se continuará.)

ELECCIONES DE CONCEJALES.

Table with 2 columns: Pesetas, Cts. and rows for various election expenses like Edicto designando el local, Cédula para propuesta, Sobres para presentar la propuesta, etc., with a total of 8° 0'.

Libros de Contabilidad.

Están empastados, borrador de gastos é ingresos, cajas y diario; los cuatro.. 8° 0'

Misiones.

Libritos para cantar las Misiones. 0° 10' En la Imprenta de este periódico. Burgo de Osma.—Plaza Mayor. 4.

BURGO DE OSMA:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

dor efecto, mientras, allá, á grande altura se divisa, inmóvil, con sus listados rayos el globo cautivo, colosal boyo en el sereno mar del estrellado cielo.

Bien por Barcelona; en breve espacio, en su parque, ha comprendido todo lo más hermoso, todo lo más bello, todo lo más útil que el universo encierra. La estatua que fascina, el cuadro que encanta, la flor que seduce, la máquina que pasma, los frutos de los campos que embelesan; las felas que admiran, el cielo azul que recrea, las mujeres hermosas que enloquecen, los inventos del sábio que maravillan; los productos de la industria que sorprenden, los manjares que satisfacen y deleitan, los vinos que dulcemente alérgan; todo, todo lo ha expuesto para que admiremos el genio colosal del hombre, y bendigamos á Dios, fuente de toda belleza y principio de toda sabiduría.

Y para que nada faltara que exhibir en el Universal. Ciertamente, nuestros más distinguidos jurisconsultos; nuestros más célebres economistas, nuestros más afamados médicos, nuestros más elocuentes oradores; los jefes de los partidos, federal, conservador, posibilista y reformista; Pi y Margall, Cánovas del Castillo, Castelar y Romero Robledo, acompañados de brillante legión de entusiastas admiradores, han expuesto sus doctrinas, deseando todos hacer la felicidad de nuestra patria, de nuestra querida España, en el orden jurídico, en el orden económico, en el orden material y en el orden político.

Dios premie su buena voluntad; y reciban los limpios de corazón mi desinteresado aplauso.

MONSERRAT.

Siempre la estoy mirando con los ojos del espíritu, su recuerdo no se aparta de mi memoria, su imagen fija está en mi mente, no olvido nunca la montaña de Monserrat. Tan agradable, tan grande, tan sorprendente fué la impresión que me produjo al divisarla por primera vez, al contemplar, extasiado, admirando la omnipotencia de Dios, aquella colosal mole granítica, conjunto de verdinegras montañas que rematan en gigantescos conos, singulares monstruos de piedra, que simulando, ya, gigantesca figura del hombre, ya la de grandísima ave, ó la de excepcional y raro cuadrúpedo se esconden entre las nubes, viendo á veces desde sus altas crestas el audaz viajero, serpentear bajo sus piés el rayo, oyendo rebombar los espan-

El Lago de Nemi y la procesion en una Iglesia, de Arcadio Mas, Hamlet, de Sanchez Barbudo, La Niña Obrera, de Planilla, San Antonio, de Palmaroli, La Moza Crua, de Arturo Melida, Doña Inés de Castro, de Martinez Cabello y otros cien y cien lienzos en los que el pincel haciendo prodigios, con los más bellos colores de la paleta ha copiado, ha fotografiado embelleciéndolas si cabe, las transparentes y sutiles nubes del cielo, las verdes y espumosas olas de los mares, las más bellas flores de los jardines, las frutas más hermosas de los prados, el ave que vuela, el leon que ruga, el reptil que se arrastra, las hecatombes de la Historia y las múltiples pasiones que se agitan y bullen en el corazón del hombre formando las terribles tempestades del alma, que le llevan á los hediondos abismos del crimen, ó á las cumbres esplendentes de la gloria.

Allí, en aquel magnífico palacio de la industria que consta de 22 grandes naves, ocupando una superficie de cincuenta mil metros cuadrados; se admiran primorosos objetos y telas, bellisimamente pintadas, del Japon, artísticos muebles de la China, colecciones de raros animales del Paraguay, Pianos de Erart, bellisimos juguetes y bebés de Jumeau, notables, sobresalientes grupos en bronce de Gustavo Doré, preciosos jarrones de Sevres, ricos tapices de los Gobelinos, modas caprichosas de Verderán, hilados y torcidos de Fabra y Portadella, artísticamente combinados representando un grandioso órgano, muebles de lujo de Bonastre y de Busquets, veludillos de Parellada, paños de Tarrasa y Sabadell, suntuosa joyería, y riquísima platería de Carreras y Cabot, valiosas alfombras de la real fábrica de Madrid, mapas en relieve de las más importantes plazas fuertes de España, cañones de Trubia y de Sevilla, una colosal cuba formada con botes de aceitunas, en cuyo interior hay un saloncito de descanso, de Carbó, un gallardo templete construido con más de treinta y cuatro mil juguetes, de Pujol, sonoras campanas de Olot, muebles de lujo, de Vidal y del austriaco Jacob, esmerada coleccion de objetos destinados al culto, de la Casa-Meneses en plata de su nombre, magníficas incrustaciones de Eibar, bien templadas armas de Toledo, lujosas porcelanas de Hungria, sorprendentes vidrieras de colores de la real fábrica de Babiera, bellisimos objetos de cristal tallado y colosales espejos de Caldini, máquinas agrícolas é industriales de Alexander y Quintana, de Escuder y de la maquinista terrestre y marítima, heladoras de Plati, grandes lujosos coches de tranvías de los Estados-Unidos, planos del canal de Panamá y del de Suez, modelos de buques de vapor de Frateli Orlando, cuerdas para barcos de

# SECCION DE ANUNCIOS.

Collado 54. **LA AMERICA** Collado 54.

SORIA.

SASTRERIA, CAMISERIA Y TEJIDOS

DE

## VALER Y BLASCO.

### EN LA AMERICA

Se acaba de recibir un elegante surtido de patenes, última novedad, para la próxima estación de invierno. los que confeccionamos á los siguientes precios:

Trajes de patén á pesetas 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80 y 85, todos á la medida y á gusto del parroquiano.

En tricós tenemos surtido para los gustos más exigentes. En esta casa todos los trajes tienen sus precios fijos para mayor satisfacción del público.

### LA AMERICA

Tiene magníficas capas, de los mejores paños que se reciben de las acreditadas fabricas de Ezcarai y Bejar, las que detallamos á ptas. 50, 55, 60, 65 y 70.

En camisas, LA AMERICA, no conoce rival, por su esmerada confeccion y elegante corte en todas las formas que pidan sus constantes favorecedores. En la misma se reforman de pecheras, puños y cuellos.

### EN LA AMERICA

Hay surtido de las mismas en blancas y de colores, desde dos pesetas una hasta las más superiores, lo mismo en cuellos y puños postizos, de todas las tallas y formas de última novedad.

### LA AMERICA

Se hace cargo de toda clase de planchado en camisería, cuyos encargos serán servidos al día, mandando la ropa limpia.

### EN LA AMERICA

Se hace toda clase de ropas para los que marchan á las Américas, toda con la mayor equidad en sus clases y precios, en la seguridad de que cuantos encargos nos confien, serán servidos con el mayor esmero y puntualidad.

Dirigirse á LA AMERICA, Collado, 54.

## LA PROPAGANDA

### GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

#### BURGO DE OSMÁ.

4 y 6 PLAZA MAYOR, 4 y 6.

DE

### FRANCISCO JIMENEZ

El público que conoce este Establecimiento tipográfico montado con magníficas máquinas, ha podido apreciar también las cualidades de perfección, brevedad y economía de las impresiones hechas en el mismo.

Toda la modelación que en adelante se imprima para Ayuntamientos, Juzgados y Oficinas etc., será en buen papel de hilo y satinado; habiéndola hoy completa para dichas Oficinas Guardia Civil, Maestros etc.

En la librería de dicho Establecimiento hay un Completo menaje para Escuelas á precios económicos; variado y abundante surtido de objetos de escritorio, papel y sobres de todas clases y tamaños; obras religiosas, filosóficas y recreativas; cromos y oleografías de todos los tamaños

Fijarse bien que hay papel y sobres para cien cartas por el ínfimo precio de una peseta.

También se encuadernan toda clase de libros, en la forma que lo deseen.

4 PLAZA MAYOR 4

### LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS; CIENCIAS Y LITERATURA

#### PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas. . . . . 1,50

Por un semestre. . . . . 3

Por un año. . . . . 5,50

#### PUNTO DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Soria, D. Joaquin Iglesias, calle de Caballeros, 27.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Almazan, D. Luis Montero, imprenta.

Los artistas Juan Pascual y Restituto Barragan, han establecido en Berlanga de Duero, una industria casi nueva en este país, seguros de que será bien acogida por el público.

Construyen limpias para molinos harineros con rodeznos de hierro y garantizadas por un año, pagadas á plazos y por precios sumamente económicos. Hacen rodeznos completos maza y para uso, todo de hierro. Idem de madera. Idem puntos de metal y de acero fundido. Ya lo saben los molineros.

### AVISO IMPORTANTE.

Desde la fecha queda abierta para el público la nueva Fábrica de paños que á continuación de la de harinas han instalado en Soria los Sres. Cuartero y Compañía, en la que se efectuarán las operaciones siguientes:

- 1.ª Compra y venta de lanas á precios corrientes.
- 2.ª Cambios de las mismas por toda clase de paños, hilazas, mantas y demás tejidos.
- 3.ª Abatanado y tinte de lanas y prendas tanto en fino como en ordinario.
- 4.ª Venta de lana lavada con especialidad para colchones.
- 5.ª Se admiten todos cuantos encargos se deseen referentes á su fabricacion.

En el establecimiento del socio D. Joaquin Vicen, queda instalada la Sucursal para toda clase de encargos y cambios.

65 COLLADO 65.

Millet, redes de Pairó, la Torre-Faro de la Transatlántica, y diseños, primorosas miniaturas de sus principales vapores. En el museo Martorell, cráneos del hombre primitivo, hachas y cuchillos de la edad de piedra y de la edad de bronce, lápidas fenicias y griegas, ánforas romanas, barro saguntino, trajes, arcones, platos, medallas, jarros de remotos tiempos, mil y mil vetustos objetos que encantan al anticuario, sobresaliendo, siendo, sin duda, de lo más notable que en la Exposición se ha exhibido, el célebre monetario del rico barcelonés D. Manuel Vidal y Cuadras que contiene medallas púnicas, turdetanas, griegas, ibéricas, bilirigues, latinas, imperiales, de los reyes Visigodos, de los grandes maestros de Malta, de papas, de proclamaciones y juras de los reyes de España, conmemorativas de los grandes hechos de la Historia Universal, y monedas, carlovingias, hispano cristianas, de todos los pueblos y de todas las naciones, monetario que es sin disputa uno de los mejores del mundo, y cuyo valor es inapreciable, pues le forman 2187 medallas y monedas de oro, 7394 de plata y 5118 de cobre y vellón.

Cansados los ojos de tanto mirar, fatigado el cuerpo, agobiado el espíritu al peso de tantas ideas que por la mente cruzan, ensordecido por el estridente ruido de las máquinas, deseando aire puro los pulmones y sosiego y tranquilidad el alma, abandona el espectador aquellas colosales naves, aquellos inmensos salones, que aunque muy grandes le parecen pequeños, tal es el ánsia que siente de ancho campo y de ilimitados horizontes, y saliendo al grandioso parque se arrellana en los rústicos cuanto cómodos asientos, que sombrean hermosos árboles, y festonan cuadros de variadas flores; pero, como la curiosidad como el abismo atrae, poco tiempo reposa, aguijonado por el acicate de lo no visto, se levanta y visita el Invernáculo y el Umbráculo para admirar las tropicales delicadas plantas, oye el arrobador concierto de música religiosa en la Iglesia Modelo, de arquitectura románico-gótica con bellísimos altares y vidrieras de colores, construida por el arquitecto Jusif á expensas de la parisiense casa Charlot; contempla á las mujeres filipinas elaborando tabacos, en sus varias combinaciones, en casa ó choza igual á la que habitan los hijos del lejano archipiélago, singular edificio, cuyos pavimentos, muros, escaleras, dormitorios, techo, todo, todo está construido con cañas bambús de aquellas apartadas zonas; se recrea en el Chalet suizo del espléndido marqués de Campo, y admira una de las primeras locomotoras que cruzaron territorio de nuestra España, desde la hermosa ciudad del Cid á su pintoresco Grao, é inscribe luego

su nombre en el Libro de Oro, que se guarda en bonito pabellón, en cuyo libro aparece como primera firma la de la noble Dama, nuestra augusta Reina Regente, adquiriendo, por la módica cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos, el artesano y el obrero, el derecho de firmar y rubricar, al lado de régios y de ilustres personajes, y lujoso diploma que acredita su visita á la Universal Exposición; y al caer la tarde, ó cuando guste, puede si quiere, en el café turco, en el suizo ó en el alemán, en el americano ó en la horchatería valenciana saborear el delicioso néctar soda, los más exquisitos sorbetes de variadas frutas, el lillo, la estomacal cerveza, los ricos sorbetes de variadas frutas ó las espumantes gaseosas de Cayó servidas con singular donaire por hermosas hijas de la ciudad del Turia, de negros ojos, labios purpurinos, tez color de perla, trenzados los abundosos cabellos en dos grandes rizos, que sombrean, embelleciéndolos más y más el picaresco semblante y el encantador rodete que aprisiona la grande aguja que remata en óvalos de brillantes piedras; gallardas y seductoras, con su talle esbelto, ajustado jubon de negro raso, su corta rameada falda de crugiente seda, su pañuelito de batista, bordado en oro, sus escotados relucientes zapatos que calzan los diminutos pies, ajustándose la fina media de colores á los torneados primorosos pedestales, bello sostén de tantas gracias, de tanto garbo, de tanta belleza.

Cuando las sombras de la noche suceden á los vespertinos rayos solares, cuando de los grandes focos de luz eléctrica brota el día, nada más reparador que dirigirse al Restaurant de la Exposición, situado en la espaciosa planta baja de magnífico edificio, cuyo aspecto recuerda los feudales palacios de la edad media, que en ese restaurant espléndido se sirven los más delicados platos que ha inventado el arte culinario, los primeros de la cocina española, de la italiana y de la francesa, á gusto de todos los paladares y de todas las fortunas, con esmero y con elegancia, buenos y variados vinos y delicioso café, y cuando termina el opíparo banquete, los cohetes voladores con sus secos truenos anuncian que van á dispararse los artificiales fuegos, y los espectadores se arremolinan para contemplarlos y para oír el armónico bellísimo concierto de numerosas músicas que regalan el oído, mientras los ojos se extasian y embelesan admirando la fuente mágica, lluvia, ramillete, cascada de preciosos colores, aguas azules, blancas, rojas, verdes, anaranjadas, que ya en forma de arcos, de columnas ó de pirámides, se elevan, bajan, se confunden, se entrelazan, se transforman y se deshacen en topacios, perlas, esmeraldas y rubies, que producen fascina-